	PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO	Requisitos Documentación Compromisos Becario Versión 2016
	Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Fomento Económico Dirección General de Normatividad Dirección de Vinculación Interinstitucional Subdirección de Vinculación	

Requisitos


Reglas de Operación. Capítulo III. De los Lineamientos. 3.1 De los requisitos

A) Para candidatos de instituciones de educación superior:

1. Ser egresados de instituciones de educación superior públicas o privadas establecidas en el Estado de Hidalgo o del interior de la República siempre y cuando sea hidalguense;
2. Haber cubierto el 100% de los créditos que marca el programa de nivel superior o bien encontrarse en proceso de residencia o estadía profesional en universidades o institutos tecnológicos o politécnicos;
3. Comprobar tener un promedio mínimo de 8.5;
4. Tener una edad máxima de 28 años al momento de realizar la solicitud;
5. No ser beneficiario de otro programa de becas estatal, nacional o internacional al momento de participar en el programa.
6. No haber sido contratado previamente por alguna empresa, ni por la unidad receptora, bajo cualquier modalidad laboral o de prestación de servicios.

B) Para candidatos de bachilleratos tecnológicos

1. Ser egresado de algún plantel de bachillerato tecnológico establecido en el Estado de Hidalgo o del interior de la República siempre y cuando sea hidalguense;
2. Haber cubierto el 100% de los créditos que marca el programa de estudios;
7. Comprobar tener un promedio mínimo de 8.5;
3. Tener una edad máxima de 25 años al momento de realizar la solicitud;
4. No ser beneficiario de otro programa de becas estatal, nacional o internacional al momento de participar en el programa.
5. No haber sido contratado previamente por alguna empresa, ni por la unidad receptora, bajo cualquier modalidad laboral o de prestación de servicios.

	PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO	Requisitos Documentación Compromisos Becario Versión 2016
	Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Fomento Económico Dirección General de Normatividad Dirección de Vinculación Interinstitucional Subdirección de Vinculación	

Documentación

Reglas de Operación. Capítulo III. De los Lineamientos. 3.2 De la documentación

La solicitud de inscripción será realizada por el interesado en la plataforma, cumpliendo los requisitos determinados en las presentes reglas de operación y a través del sitio: <http://miprimere Empleo.hidalgo.gob.mx>


Deberá adjuntar la totalidad de los siguientes documentos en formato PDF.

A) Para egresados de educación superior:

- I. Carta de pasante, título de la Licenciatura o de Técnico Superior Universitario o constancia de haber concluido al 100% el programa establecido por la institución.
- II. Certificado de estudios o documento emitido por la institución de educación superior, que señale que ha cumplido con el 100% de los créditos requeridos para titulación o bien acreditar mediante constancia proceso de estadía o residencia.
- III. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar).
- IV. CURP
- V. Comprobante de domicilio con ubicación en el Estado de Hidalgo (expedido durante los últimos tres meses al momento de realizar la solicitud). No es necesario que dicho documento esté a nombre del interesado.
- VI. Currículum Vitae.

B) Para egresados de bachillerato tecnológico:

- I. Título de la especialidad del bachillerato tecnológico o constancia de haber concluido al 100% el programa establecido por la institución.
- II. Certificado de estudios.
- III. Identificación oficial (credencial de elector, cédula de identidad personal (Registro de Menores de Edad), pasaporte o cartilla militar).
- IV. CURP
- V. Comprobante de domicilio con ubicación en el Estado de Hidalgo (expedido durante los últimos tres meses al momento de realizar la solicitud). No es necesario que dicho documento esté a nombre del interesado.
- VI. Currículum Vitae.

	PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO	Requisitos Documentación Compromisos Becario Versión 2016
	Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Fomento Económico Dirección General de Normatividad Dirección de Vinculación Interinstitucional Subdirección de Vinculación	

Compromisos del Beneficiario

Reglas de Operación. Capítulo IV. De La Operación.

- I. Realizar su estancia laboral durante 6 meses continuos y sin interrupción, con un horario de 8 horas de acuerdo con lo establecido por la unidad receptora para las actividades definidas y en términos de la legislación laboral.
- II. Atender todas y cada una de las instrucciones que reciban durante el periodo de la estancia por parte del tutor de la unidad receptora.
- III. Colaborar en un proyecto o puesto específico, con la finalidad de incorporarse a las actividades productivas de la unidad receptora asignada.
- IV. Respetar los reglamentos internos y normas de trabajo de la unidad receptora asignada, así como con el programa de trabajo establecido.
- V. Comunicar con 15 días de anticipación al coordinador del programa y a la unidad receptora, sobre cualquier cambio en su estancia laboral, o en su caso, sobre su decisión de renunciar a la beca.
- VI. Entregar por medio de la plataforma del programa, un reporte de las actividades llevadas a cabo en la unidad receptora, los días 23 de cada mes a través de la plataforma, (en caso de ser día inhábil podrá ser entregado al siguiente día hábil).
- VII. Asistir a las reuniones que convoque el programa.